PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº.....3749.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 86/2.011 – "CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN EL MARCO DEL RESULTADO "INFORMACIÓN ACCESIBLE Y COMPRENSIBLE PARA LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS JUDICIALES PARA LA SECRETARÍA DE GÉNERO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Asunción, 24 de Abril de 2.012.-

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 015/12, sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 86/2.011 – "CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN EL MARCO DEL RESULTADO "INFORMACIÓN ACCESIBLE Y COMPRENSIBLE PARA LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS JUDICIALES PARA LA SECRETARÍA DE GÉNERO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO"** y el Dictamen de Refrendamiento N° 30/12 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3.375, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el Segundo Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 86/2.011 – "CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN EL MARCO DEL RESULTADO "INFORMACIÓN ACCESIBLE Y COMPRENSIBLE PARA LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS JUDICIALES PARA LA SECRETARÍA DE GÉNERO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERENDUM - SEGUNDO LLAMADO"** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3.672 de fecha 06 de marzo de 2012, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Dr. **TITO A. CACERES BUENA,** Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** Director Administrativo, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI,** Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 015/12 de fecha 04 de abril de 2.012, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA
Ministra

VICTOR MANUEL NUÑEZ R.
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

RESOLUCIÓN Nº....3749.....

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas según ICEO Nº 015/12, recomendó la adjudicación en el Llamado a **LCO Nº 86/2.011 – "CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN EL MARCO DEL RESULTADO "INFORMACIÓN ACCESIBLE Y COMPRENSIBLE PARA LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS JUDICIALES PARA LA SECRETARÍA DE GENERO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO" – ID Nº 222.543,** a la firma **TURU PUBLICIDAD S.R.L.,** por un monto de su oferta económica, a su precio unitario de **Gs. 19.139.732 (guaraníes diez y nueve millones ciento treinta y nueve mil setecientos treinta y dos)** y por el monto total de **Gs. 114.838.392 (guaraníes ciento catorce millones ochocientos treinta y ocho mil trescientos noventa y dos),** por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por un periodo de seis (6) meses.

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 30/12 de fecha 09 de abril de 2012, concluyó y mencionó lo siguiente: "***...Refrendar el Informe del Comité de Evaluación Nº 015/2012, el cual recomendó la adjudicación en el Llamado a LCO Nº 86/2.011 – "CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN EL MARCO DEL RESULTADO "INFORMACIÓN ACCESIBLE Y COMPRENSIBLE PARA LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS JUDICIALES PARA LA SECRETARÍA DE GENERO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO" – ID Nº 222.543, a la firma TURU PUBLICIDAD S.R.L., por un monto de su oferta económica, a su precio unitario de Gs. 19.139.732 (guaraníes diez y nueve millones ciento treinta y nueve mil setecientos treinta y dos) y por el monto total de Gs. 114.838.392 (guaraníes ciento catorce millones ochocientos treinta y ocho mil trescientos noventa y dos), por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por un periodo de seis (6) meses".***

El Dictamen mencionado también dice: "***...Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se respetó la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".***

Antes de aprobar la recomendación del Comité de Evaluación, S.E. la señora Ministra Prof. Dra. GLADYS ESTER BAREIRO DE MÓDICA, se inhibe de entender en la presente adjudicación, por encontrarse comprendida en el Art. 20 inc. a) del Código Procesal Civil y en lo dispuesto en el Art. 40 inc. a de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual mencionó que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

VICTOR MANUEL NUÑEZ R.
Presidente

SINDULFO BLANCO

ANTONIO FRETES
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº.....3749.....

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 015/2012 de fecha 04 de abril de 2012.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 86/2.011 – "CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN EL MARCO DEL RESULTADO "INFORMACIÓN ACCESIBLE Y COMPRENSIBLE PARA LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS JUDICIALES PARA LA SECRETARÍA DE GENERO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO" – ID Nº 222.543,** a la Firma **TURU PUBLICIDAD S.R.L.,** por el monto de su oferta económica, a su precio unitario de **Gs. 19.139.732 (guaraníes diez y nueve millones ciento treinta y nueve mil setecientos treinta y dos)** y por el monto total de **Gs. 114.838.392 (guaraníes ciento catorce millones ochocientos treinta y ocho mil trescientos noventa y dos),** por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por un periodo de seis (6) meses.

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y la Empresa adjudicada de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución;

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente;

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ANTONIO FRETES

Ante mi:

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario